



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla

SIGCMA

Barranquilla, D.E.I. y P., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:20 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 20200024900
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	YASMILA YANETTE ORTEGA OROZCO
DEMANDADO	DARÍO AUGUSTO VÉLEZ AMADOR

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDADA:

APODERADO JUDICIAL: ARMANDO MARIO ROJAS CHAVEZ.

En este estado de la diligencia, siendo las 9:20 am, se deja constancia que ninguna de las partes en el proceso **Ejecutivo de Alimentos**, de la referencia, se ha conectado o hecho presente, salvo el apoderado judicial de la parte demandada, Dr. ARMANDO MARIO ROJAS CHAVEZ, quien manifestó que no ha podido con su cliente, el señor DARÍO AUGUSTO VÉLEZ AMADOR, razón por la que desconoce si éste asistirá a la presente diligencia.

Así las cosas, el Juzgado declara fracasada la audiencia, procediendo a concederle el uso de la palabra al apoderado judicial del demandado, a fin que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expresó estar conforme.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla

LVPY